



Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2020 00169 00.

Teniendo en cuenta que revisado el plenario se constato que a la fecha no obra constancia de la notificación personal de las accionadas conforme lo prevé el articulo 21 de la LEY 472 DE 1998 y demás normas concordantes, así como tampoco el cumplimiento de lo ordenado en el numeral 5° del auto admisorio de la acción (tramite del aviso), se negará por el momento la solicitud de fijación de fecha para llevarse a cabo la audiencia de cumplimiento deprecada por el actor en los escritos adosados los días 15 de febrero y 14 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1)

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO
Juez

RB
Firmado Por:
MARIA CLAUDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 CIVIL

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 15
Hoy 05 de mayo de 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario

MORENO CARRILLO
DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a75db740c0e13a6d76c2476991d4449a5731e4e56f634a439876bdb311c71117
Documento generado en 02/05/2021 09:09:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>